



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL AGUSTINO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°197-2015-MDEA

El Agustino, 30 de marzo de 2015.

VISTO:

El informe N° 051-2015/GPLAN-MDEA de fecha 11 de marzo de 2015 de la Gerencia de Planeamiento, sobre la designación de los funcionarios responsables del cumplimiento de metas del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de El Agustino en su condición de Gobierno Local cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N°033-2015-EF se "Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2015"

Que, el instructivo de la meta N° 19 "Elaboración de un expediente técnico de un proyecto de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal", comprendido en el Decreto Supremo N°033-2015-EF, establece la necesidad de conformar el equipo técnico de trabajo para dicha meta con la designación de dos (02) funcionarios municipales pertenecientes a las oficinas de infraestructura y/o obras o las que haga sus veces,

Que, el informe N°051-2015/GPLAN-MDEA, la Gerencia de Planificación presenta propuesta de designación de los funcionarios responsables del cumplimiento de metas y asignación de recursos del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2015, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 033 -2015-EF.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino y demás normas pertinentes,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Equipo técnico de trabajo para el cumplimiento de la meta 19 "Elaboración de un expediente técnico de un proyecto de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal", correspondiente al plan de incentivos 2015 de la Municipalidad Distrital de El Agustino, según el detalle siguiente:

Miembros del Equipo Técnico:
Gerente de Desarrollo Urbano (Coordinador)
Subgerente de Obras Públicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano la coordinación del Equipo técnico de trabajo así como realizar las acciones necesarias para garantizar su labor.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, al Gerente de Planificación, supervisar y evaluar periódicamente el avance del cumplimiento de las metas.

ARTICULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

JOSE MANUEL ECHEGARAY LUNA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE